


	<b>GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS</b>					  	
	<b>CARTA DE AUTORIZACIÓN</b>						
<b>CÓDIGO</b>	<b>AP-BIB-FO-06</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>2014</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1 de 2</b>

Neiva, 10 de enero de 2017

Señores

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Ciudad

El (Los) suscrito(s):

Didier Ferney González Ortiz, con C.C. No. 1.084.866.921 de Iquira ,

María Ximena Osso Morera, con C.C. No. 1.075.212.475 de Neiva ,

\_\_\_\_\_, con C.C. No. \_\_\_\_\_,

\_\_\_\_\_, con C.C. No. \_\_\_\_\_,

Autor(es) de la tesis y/o trabajo de grado o \_\_\_\_\_

titulado Causas Por La Pérdida De Beneficios De Progresividad Del Impuesto De Renta De Las Empresas Que Se Acogieron A La Ley 1429 De 2010, En El Periodo Comprendido Del 1 De Enero 2011 Al 31 De Diciembre De 2012, En La Ciudad De Neiva.





Presentado y aprobado en el año 2016 como requisito para optar al título de:

Especialista en Gerencia Tributaria ;

Autorizo (amos) al CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN de la Universidad Surcolombiana para que con fines académicos, muestre al país y el exterior la producción intelectual de la Universidad Surcolombiana, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en los sitios web que administra la Universidad, en bases de datos, repositorio digital, catálogos y en otros sitios web, redes y sistemas de información nacionales e internacionales “open access” y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Institución.

• Permita la consulta, la reproducción y préstamo a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato Cd-Rom o digital desde internet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer, dentro de los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993,

	<b>GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS</b>						  
	<b>CARTA DE AUTORIZACIÓN</b>						
<b>CÓDIGO</b>	<b>AP-BIB-FO-06</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>2014</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2 de 2</b>

Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia.

- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.






De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores” , los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma: Orlando Faraday González Ortiz

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma: Franci Ximena Osso Mosera

	<b>GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS</b>				   		
	DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO						
<b>CÓDIGO</b>	<b>AP-BIB-FO-07</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>2014</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1 de 3</b>

**TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO:** Causas por la pérdida de beneficios de progresividad del impuesto de renta de las empresas que se acogieron a la ley 1429 de 2010, en el periodo comprendido del 1 de enero 2011 al 31 de diciembre de 2012, en la ciudad de Neiva.

**AUTOR O AUTORES:**

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
González Ortiz	Didier Ferney
Osso Morera	María Ximena

**DIRECTOR Y CODIRECTOR TESIS:**

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Ramírez Charry	Ignacio

**ASESOR (ES):**

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Castro Zamora	Ricardo León
Castañeda Hernández	German

**PARA OPTAR AL TÍTULO DE:** Especialista en Gerencia Tributaria





**FACULTAD:** Economía y Administración

**PROGRAMA O POSGRADO:** Gerencia Tributaria

**CIUDAD:** Neiva

**AÑO DE PRESENTACIÓN:** 2014 **NÚMERO DE**

**PÁGINAS:** 43

	<b>GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS</b>					  	
	DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO						
<b>CÓDIGO</b>	<b>AP-BIB-FO-07</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>2014</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2 de 3</b>

**TIPO DE ILUSTRACIONES (Marcar con una X):**

Diagramas\_\_\_ Fotografías\_\_\_ Grabaciones en discos\_\_\_ Ilustraciones en general\_\_\_  
 Grabados\_\_\_ Láminas\_\_\_ Litografías\_\_\_ Mapas\_\_\_ Música impresa\_\_\_ Planos\_\_\_  
 Retratos\_\_\_ Sin ilustraciones\_\_\_ Tablas o Cuadros\_X\_

**SOFTWARE** requerido y/o especializado para la lectura del documento:

**MATERIAL ANEXO:**

**PREMIO O DISTINCIÓN** (En caso de ser LAUREADAS o Meritoria):

**PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS:**

<u>Español</u>	<u>Inglés</u>	<u>Español</u>	<u>Inglés</u>
1. <u>Investigación</u>	<u>purpose</u>	6. _____	_____
2. <u>Causas</u>	<u>causes</u>	7. _____	_____
3. <u>Beneficios</u>	<u>benefits</u>	8. _____	_____
4. <u>Ley 1429</u>	<u>1429 Act</u>	9. _____	_____
5. <u>Empresas</u>	<u>companies</u>	10. _____	_____

**RESUMEN DEL CONTENIDO:** (Máximo 250 palabras)

La presente investigación tuvo como propósito determinar las causas por la pérdida de beneficios de progresividad del impuesto de renta de las empresas que se acogieron al beneficio tributario establecido en la ley 1429 de 2010, en el periodo comprendido del 1 de enero 2011 al 31 de diciembre de 2012, en la ciudad de Neiva.

De la población objeto de estudio se pudo identificar que las 14 empresas, incumplieron con los requisitos para tener los beneficios de la Ley; la principal causa con un 65% fue el retraso en la renovación del Registro mercantil; seguido por el no pago de las obligaciones laborales con un 24%; le sigue a este el retraso en el pago de los impuestos y retenciones con un 6%; finalmente un 5% que indican que compraron establecimientos de comercio antes de entrada en vigencia de la Ley 1429.

De acuerdo a las variables analizadas el 35% de las empresas perdieron el beneficio de la Ley porque un 75% no contaron con el efectivo para su cancelación, mientras que el 25% tuvieron olvido de las fechas de vencimiento.

Con esto queda claramente establecido que las empresas desconocen los procesos que



## GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

### DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO



CÓDIGO

AP-BIB-FO-07

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

3 de 3

deben seguir años tras años para conservar los requisitos e inclusive las responsabilidades ante entes de control de forma periódica; la renovación del registro mercantil es una obligación que debe hacerse anualmente ante las cámaras de comercio así sea o no una empresa que se haya acogido a los beneficios de la Ley 1429 o no.

**ABSTRACT:** (Máximo 250 palabras)

This research purpose was to determine the causes for the loss of benefits of the progressivity of the income tax of the companies that accepted the tax benefit established in 1429 Act of 2010 in the period running from January 1, 2011 to December 31, 2012, in the city of Neiva.

Of the population object of study could identify that 14 companies, breached the requirements to have the benefits of the law; the main cause with 65% was the delay in the renewal of the register; followed by the non-payment of labor obligations with 24%; is followed to this delay in payment of taxes and deductions with a 6%; Finally a 5% indicating that they bought trade establishments before entry into force of the Act 1429. According to the variables analyzed 35% of the companies lost the benefit of the law because 75% did not have the cash for its cancellation, while 25% had oblivion of due dates.

With this is clearly established that the companies unknown them processes that must follow years after years to preserve them requirements e including them responsibilities before entities of control of form periodic; the renewal of the registration commercial is an obligation that must do is annually before them cameras of trade thus is or not a company that is has received to them benefits of it law 1429 or not.

### APROBACION DE LA TESIS

Nombre Presidente Jurado: IGNACIO RAMIREZ CHARRY

Firma:

Nombre Jurado: RICARDO LEON CASTRO ZAMORA

Firma:

Nombre Jurado: GERMAN CASTAÑEDA HERNANDEZ

Firma:

**CAUSAS POR LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DE PROGRESIVIDAD DEL  
IMPUESTO DE RENTA DE LAS EMPRESAS QUE SE ACOGIERON A LA  
LEY 1429 DE 2010, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO  
2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, EN LA CIUDAD DE NEIVA.**

**DIDIER FERNEY GONZALEZ ORTIZ  
MARIA XIMENA OSSO MORERA**

**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
NEIVA  
2016**

**CAUSAS POR LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DE PROGRESIVIDAD DEL  
IMPUESTO DE RENTA DE LAS EMPRESAS QUE SE ACOGIERON A LA  
LEY 1429 DE 2010, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO  
2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, EN LA CIUDAD DE NEIVA.**

**DIDIER FERNEY GONZALEZ ORTIZ  
MARIA XIMENA OSSO MORERA**

Proyecto De Grado Para Obtención Del Título De Especialista En  
Gerencia Tributaria

Director de Proyecto  
RICARDO LEON CASTRO ZAMORA

Coordinador de Proyecto:  
IGNACIO RAMIREZ CHARRY

**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
NEIVA  
2016**

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>PAG</b>
1. ANTECEDENTES	6
1.1 HECHOS	6
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	7
1.3 HIPÓTESIS	8
1.4 ORDENAMIENTO DE HIPÓTESIS	8
2. OBJETIVOS	9
2.1 GENERAL	9
2.2 ESPECIFICOS	9
3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	10
4. MARCO REFERENCIAL	11
4.1 MARCO CONCEPTUAL	11
4.2 MARCO NORMATIVO	12
4.3 TRABAJOS DESARROLLADOS	13
5. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	14
5.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	14
5.2 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	14
5.2.1 Situación problema	14
5.2.2 Modelo de análisis	14
5.2.3 Resultados esperados	15
5.3 MUESTREO	15
5.3.1 La Población	15
5.3.2 La Muestra	16
5.4 INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCION DE DATOS	16
5.4.1 Instrumento para datos de la situación problema	16
5.4.2 Instrumentos para el modelo de análisis	16
5.5 RECURSOS DE LA INVESTIGACION	16
5.5.1 Humanos	16
5.5.2 Materiales	17
5.6 CRONOGRAMA	18
6. EJECUCION DEL PROYECTO	19
6.1 RECOLECCION Y PRESENTACION DE DATOS	19
6.1.1 Datos Situación Problema	20
6.2 RECOLECCION Y PRESENTACION PARA EL MODELO DE ANALISIS	21
6.2.1 Resumen de los datos	31
7. ANALISIS DE LAS VARIABLES	33
8. RESULTADOS	39
9. BIBLIOGRAFIA	41
10. ANEXOS	42



## LISTA DE TABLAS

		PAG
Tabla No.1	EMPRESAS QUE SE ACOGIERON A LA LEY 429	20
Tabla No.2	ACTIVIDAD ECONOMICA	22
Tabla No. 3	MOTIVOS	23
Tabla No.4	RENOVARON REGISTRO MERCANTIL DESPUES DEL 31 DE MARZO	24
Tabla No. 5	COMPRARON ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES ANTES DE LA ENTRADA EN	25
Tabla No.6	RANGO DE ACTIVOS	26
Tabla No.7	PAGA OPORTUNAMENTE OBLIGACIONES LABORALES	27
Tabla No.8	PAGAN OPORTUNAMENTE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	28
Tabla No. 9	INOPORTUNIDAD DE OBLIGACIONES	29
Tabla No. 10	CONOCIMIENTO DE PÉRDIDA DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY	30
Tabla No. 11	SECTOR EMPRESARIAL	31
Tabla No.12	BENEFICIOS QUE QUERIAN OBTENER	32
Tabla No. 13	PAGARON OPORTUNAMENTE OBLIGACIONES LABORALES	33

## LISTA GRAFICAS

		PAG
Grafica No. 1	ACTIVIDAD ECONOMICA	23
Grafica No. 2	MOTIVOS QUE LLEVARON ACOGERSE A LA LEY	24
Grafica No. 3	RENOVARON REGISTRO MERCANTIL DESPUES DEL 31 MARZO	25
Grafica No.4	COMPRARON ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES ANTES DE LA ENTRADA EN	26
Grafica No.5	RANGOS DE ACTIVOS	27
Grafica No.6	PAGARON OPORTUNAMENTE OBLIGACIONES LABORALES	28
Grafica No.7	PAGARON OPORTUNAMENTE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	29
Grafica No.8	INOPORTUNIDAD DE OBLIGACIONES	30
Grafica No.9	CONOCIMIENTO DE PÉRDIDA DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY	31
Grafica No.10	SECTOR EMPRESARIAL	32
Grafica No.11	BENEFICIOS QUE QUERIAN OBTENER	33
Grafica No.12	PAGARON OPORTUNAMENTE OBLIGACIONES LABORALES	34
Grafica No.13	MOTIVOS PARA ACOGERSE A LA LEY VS ACTIVIDAD ECONÓMICA	35
Grafica No.14	IDENTIFICACION DE EMPRESAS VS MOTIVO PERDIDA BENEFICIO	36
Grafica No.15	CAUSAS DE LA PÉRDIDA DEL BENEFICIO DE PROGRESIVIDAD	37
Grafica No.16	OBLIGACIÓN DE PAGOS OPORTUNOS VS MOTIVOS DEL NO PAGO	38

## 1. ANTECEDENTES

### 1.1. HECHOS

La socialización de diferentes temáticas para llevar a cabo el desarrollo del trabajo de grado fomenta las técnicas de investigación así como el análisis de variadas problemáticas que se localizan en el contexto local de la ciudad de Neiva, por lo anterior se propuso en concreto la reunión del grupo de trabajo compuesto por Didier Ferney González Ortiz y María Ximena Osso Morera, con el fin de analizar y seleccionar el tema a investigar.

Las características individuales demuestran que es un grupo multidisciplinario por lo que cada uno de los integrantes se da a la tarea de exponer temas de estudio variado, con énfasis en aspectos tributarios; a continuación se expresa cada una de las ideas que expuso cada participante, justificando las razones por las cuales resulta ser una buena selección.

Didier Ferney González Ortiz expone: Que a finales de enero de 2014, en la empresa Alcanos de Colombia S.A. E.S.P., revisando facturas de proveedores, observo que aparece en ellas que las empresas dicen estar acogidas a la progresividad en renta de la ley 1429 de 2010 y por eso solicitan que no se les practiquen retención en la fuente a título de renta, pero al consultar el aplicativo de la página de la DIAN, me encuentro con que no lo están y estos proveedores siguen enviando facturas mencionando el beneficio.

María Ximena Osso Morera dice: En clase de diplomado de NIIF recibida en Junio de 2013 que adelanté en la ciudad de Neiva, los catedráticos hacían mucho énfasis en que con la introducción de las Normas Internacionales de Información Financiera, se llegaría a llevar un doble registro contable, puesto que la DIAN no se ha pronunciado en el sentido de cómo fiscalmente se ven afectados los registros de ingresos, costos y gastos con las directrices de esta normatividad". Lo que genera la inquietud de cuál será el impacto contable y tributario de las NIIF sobre las pequeñas y medianas empresas de Neiva.

Discutidos y analizados los anteriores hechos se eligió por parte del grupo de investigadores el tema referente a "determinar las causas por la pérdida de beneficios de progresividad del impuesto de renta de las empresas que se acogieron al beneficio tributario establecido en la ley 1429 de 2010, en el periodo comprendido del 1 de enero 2011 al 31 de diciembre de 2012, en la ciudad de Neiva", por los siguientes motivos:

- La facilidad para recolectar información, ya que la investigación se adelantara con apoyo de información de entes territoriales.
- Se convierte en un referente para las otras empresas para que disminuyan riesgos de la pérdida del beneficio de progresividad en renta.
- Ayuda a que otras empresas planifiquen sus obligaciones.

## 1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo al hecho escogido formulamos los siguientes interrogantes respecto de las causas de la pérdida del Beneficio de Progresividad de Renta de las empresas que se acogieron a la ley 1429 de 2010, durante el 1 de enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2012 en la ciudad de Neiva.

Las empresas acogidas a los beneficios de la Ley 1429 del 2010 tienen que informar a sus clientes que gozan de éste para lo relacionado a la no práctica de retención en la fuente a título de renta, para verificar si tienen el beneficio, se indagaba en la página de la DIAN en dónde mostraba si contaba o no con dicho goce; al verificarse que aunque el proveedor decía tener el beneficio de esta ley, algunos aparecían como no beneficiarios de ésta; es por eso que nos generó la inquietud de saber:

- ¿Cuántas empresas que se crearon en la ciudad de Neiva adoptaron los beneficios de la ley 1429 de 2010 y lo perdieron?

El Informe Movimiento de Sociedades, Movisoc, indica, que *“de las 610 nuevas empresas creadas a 31 de diciembre de 2011, según la Cámara de Comercio de Neiva (CCN), 307 se acogieron a la ley, es decir el 50,3 por ciento y así mismo, que el 64%, es decir 421, de las nuevas empresas que se constituyeron en el Huila durante 2012 se acogió a los beneficios de la Ley 1429 de 2010”*.

Esta Ley, denominada Ley de Formalización y Generación de Empleo, estableció beneficios tributarios de diversa índole.

Según las directivas de la Cámara de Comercio de Neiva, el buen comportamiento se debió, además del buen momento por el que pasa la región, a la Ley 1429 de 2010, más conocida como la Ley de Formalización y Primer Empleo, la cual estimuló a muchas personas a constituir empresa con motivo de las exenciones en el pago de la matrícula mercantil, renta, parafiscales y rete fuente, entre otros beneficios durante un tiempo determinado.

De las cuales 14 de las empresas durante el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012, ya no cuentan con el beneficio, según informe suministrado por la CCN. Lo cual nos origina los siguientes interrogantes:

- ¿Por qué las empresas de Neiva han perdido el beneficio de la progresividad del impuesto de renta?
- ¿Las empresas de Neiva que se acogieron a la ley, conocen las obligaciones que deben cumplir para seguir acogidos al beneficio de la progresividad del impuesto renta?

A partir de estos interrogantes se procedió con el siguiente planteamiento del problema:

Existen unas causas de la pérdida del Beneficio de Progresividad de Renta de las empresas que se acogieron a la ley 1429 de 2010.

Escogemos este interrogante porque queremos analizar y evaluar, las causas de la pérdida del Beneficio de Progresividad de Renta de las empresas que se acogieron a la ley 1429 de 2010.

### **1.3 HIPOTESIS**

Planteamos las siguientes hipótesis para realizar la formulación del problema: DIDIER FERNEY GONZÁLEZ ORTIZ planteo que: se desconoce las causas por las cuales las empresas han perdido el beneficio de progresividad en renta.

MARIA XIMENA OSSO MORERA planteo que: No conoce las causas que llevaron a las empresas de la ciudad de Neiva que se acogieron al beneficio de progresividad de renta a perderlo, en los periodos de los años 2011 y 2012.

En consenso se planteó la siguiente hipótesis:

**Consideramos que un gran número de las empresas de Neiva que se acogieron a la ley 1429 de 2010, desconocen las obligaciones que se requerían para seguir acogidos al beneficio de progresividad de renta.**

### **1.4 ORDENAMIENTO DE LA HIPOTESIS**

Una vez determinado el tema de la investigación, el cual es: **causas por las cuales tienen pérdida de beneficio de progresividad del impuesto de renta las empresas que se acogieron a la ley 1429 de 2010, en el periodo comprendido del 1 de enero 2011 al 31 de diciembre de 2012, en la ciudad de Neiva.**

Estimamos conveniente ordenar su realización conforme a: TIEMPO: Años 2011 y 2012

ESPACIO: Neiva (Empresas que se acogieron a la Ley 1429 de 2010)

TEMA: Pérdida del beneficio de la progresividad del impuesto de renta de las empresas que se acogieron a la ley 1429 de 2010.

PRETENDE INVESTIGAR: Causas.

## **2 OBJETIVO**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Determinar las causas por la pérdida de beneficios de progresividad del impuesto de renta de empresas que se acogieron al beneficio tributario establecido en la ley 1429 de 2010, en la ciudad de Neiva, en el periodo comprendido del 1 de enero 2011 al 31 de diciembre de 2012.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Listar cuantas empresas que se acogieron a la ley de beneficio establecido en la ley 1429 de 2010, lo perdieron.
- Identificar las empresas que han perdido el beneficio de progresividad del impuesto de renta comprendido en el periodo objeto de estudio.
- Indagar los conceptos de los administradores de las empresas.
- Determinar los Beneficios Perdidos
- Reconocer las razones de la Perdida del Beneficio
- Referir las Consecuencias de la pérdida del beneficio

### 3. JUSTIFICACION DEL PROYECTO

El presente trabajo de investigación, contribuye a dar a conocer la importancia de la ley 1429 de 2010 de cómo introdujo un importante beneficio tributario a las pequeñas empresas creadas con posterioridad a la entrada en vigencia de la ley, consistente en el pago progresivo del impuesto a la renta y las causas por las cuales algunas empresas de la ciudad de Neiva perdieron este.

Metodológicamente se convierte el proyecto en una propuesta con alto interés para la Especialización de Gerencia tributaria, siendo desarrollada dentro de un marco de investigación de tipo mixto, donde lo cuantitativo y lo cualitativo dejan ver los beneficios de consulta y análisis por lo que se realiza con un enfoque descriptivo, en el cual se permite la documentación a través de fuentes primarias y secundarias y la obtención de documentos para el respectivo análisis.

La ejecución de este proyecto es viable porque contamos con los recursos económicos, intelectuales, disponibilidad de los miembros del grupo para llevar a cabo la investigación. Es factible porque se trabajará directamente con los entes que otorgan y controlan la información (DIAN Y CAMARA DE COMERCIO NEIVA).

Además se llevará a cabo un registro de evidencias documentales con las cuales se podrán determinar las causas por las cuales las empresas objeto de estudio, que se acogieron a la ley entre los periodos del año 2011 y 2012, han perdido el beneficio de progresividad del impuesto de renta.

Académicamente el presente trabajo se convierte en una guía que permite analizar las causas por las cuales las empresas de Neiva, perdieron el beneficio de progresividad.

Profesionalmente el presente trabajo es importante en la medida que creara conciencia en los asesores de las empresas de la necesidad de la capacitación diaria en las normas que dan beneficios a las empresas a las cuales prestan sus servicios.

## 4 MARCO REFERENCIAL

Para conocer con que referente literario nos vamos a comparar, es necesario saber las opiniones, leyes, teorías, normas y conceptos que nos ayudarán a comprender mejor la investigación.

### 4.1 MARCO CONCEPTUAL

Consideramos **causas** las razones por las cuales ocurren determinados eventos que ocasionan la pérdida de beneficios tributarios.

*“Aquello que se considera como fundamento u origen de algo”* Diccionario de la Lengua Real Española. Se entiende por causas a los fundamentos o el comienzo de una situación determinada. La causa es la primera instancia a partir de la cual se desarrollan eventos o situaciones específicas que son una consecuencia necesaria de aquella y que por lo tanto pueden ser completamente diferentes a las que resulten de la presencia de otras causas o de las mismas pero en un contexto distinto. Una causa también puede ser comprendida como una doctrina sobre la cual se toma una ideología y a la cual se busca desarrollar, incentivar o proteger (por ejemplo, la causa del cuidado del medio ambiente). Si uno se limita a la noción de causa como la instancia responsable de la sucesión de eventos posteriores, se debe agregar que la misma implicará que los fenómenos que forman parte de nuestra realidad siempre ocurren por una razón específica, independientemente de si tal razón es conocible o no. Es por esto que las situaciones, eventos, manifestaciones y fenómenos de nuestra realidad estarán interconectados y ligados entre sí de manera interactiva, no pudiendo generarse ninguno de ellos de manera independiente o sin razón aparente. Según el: “Diccionario ABC”

El mal uso o desperdicio que se lleva a cabo sobre una cuestión o cosa se dice que es una **pérdida**. “Diccionario ABC”. Por el no cumplimiento de los requisitos de la Ley 1429 de 2010 se pierden los Beneficios tributarios.

“Los beneficios tributarios constituyen aquellas deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales, presentes en la legislación tributaria que implican una disminución en la obligación tributaria para los contribuyentes, generando menores recaudos para el Estado”. Ministerio de Hacienda.

El Impuesto de Renta es un impuesto directo, que se declara y se paga cada año y recae sobre los ingresos de las personas o de las empresas. Para calcularlo se requiere conocer la renta líquida del contribuyente y para determinar la renta líquida se debe encontrar primero la renta bruta.



## 4.2 MARCO NORMATIVO

A continuación presentamos toda la normatividad; leyes, normas, decretos y acuerdos que a nivel Nacional y territorial, regulan el debido manejo de los beneficios de progresividad del impuesto de renta a que se acogieron algunas empresas de la ciudad de Neiva.

**La ley 1429 de 2010** introdujo un importante beneficio tributario a las pequeñas empresas creadas con posterioridad a la entrada en vigencia de la ley, consistente en el pago progresivo del impuesto a la renta.

Ese beneficio está contenido en el artículo 4, contiene medidas atractivas, como un 0% de impuesto de renta los dos primeros años y una progresividad que lleva a pagar el 100% al cabo del sexto año.

Así una empresa con menos de 50 empleados y activos inferiores a los 5000 (S.M.M.L.V) contarán con una ventaja competitiva frente a sus contendientes, de por lo menos el 33% de margen en su negocio.

Esta ley no se limita solo a promover la formalización a través de incentivo fiscal para el impuesto de renta, también ofrece progresividad en el pago de parafiscales y registro mercantil, siempre y cuando los beneficiarios sean jóvenes, reintegrados, desplazados, discapacitados y mujeres mayores.

Se han expedido hasta ahora dos (2) decretos reglamentarios de la ley 1429 de 2010, ambos, restrictivos de los beneficios diseñados por la ley.

- **Decreto 545 de 2011 (artículo 4)** Condiciones para conservar beneficios. Para conservar los beneficios señalados en los artículos 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010, las personas naturales y jurídicas que desarrollan la pequeña empresa en los términos previstos en el artículo 1 del presente decreto, deberán mantener los requisitos relacionados con el nivel de activos y número de trabajadores.

-**Decreto 4910 de 2011(artículo 9)** Pérdida o improcedencia del beneficio de la progresividad en el impuesto sobre la renta y complementarios. (...), para efectos de la procedencia del beneficio de que trata el artículo 4° de la Ley 1429 de 2010, las pequeñas empresas beneficiarias deberán mantener en el respectivo año gravable y hasta el 31 de diciembre inclusive, las condiciones relativas al número de trabajadores y al monto de los activos totales (...)

**La Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012** “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones” contiene algunas modificaciones que afectan de manera importante los beneficios otorgados por la ley 1429/10.

**El Decreto No. 489 de 2013**, en el cual se establecieron nuevos requisitos para conservar los beneficios de la Ley 1429 de 2010.

### 4.3 TRABAJOS DESARROLLADOS

Se encontraron los siguientes informes y artículos:

- Por parte de la DIAN en Mayo de 2013 emitió el “Primer informe aplicación Ley 1429 2010 en donde da a conocer que *“Durante el año 2011 se crearon en el país 237.147 empresas. A 31 de marzo de 2012 sólo se inscribieron ante la DIAN como beneficiarias de la Ley 1429 de 2010, 7.345 empresas así: 7.054 personas jurídicas y 291 personas naturales entre obligadas y no obligadas a llevar libros de contabilidad; presentaron declaración de renta por el año gravable 2011, 6.611 como nuevas pequeñas empresas y 64 como pequeñas empresas preexistentes, 164 personas jurídicas y 70 personas naturales no cumplían los requisitos reglamentados mediante el Decreto 4910 de diciembre 26 de 2012, por lo que solo 6.641 empresas en total accedieron al beneficio tributario y que de acuerdo con los datos de sus declaraciones de renta, éste implicó para el Estado un costo fiscal de \$79.766 millones de pesos.”*
- En marzo de 2013 los Abogados Lewin y Wills encargados de la sección Jurídica del periódico Portafolio, escriben un artículo de los beneficios tributarios de la Ley 1429 de 2010, en donde dan a conocer la expedición del Decreto No. 489 de 2013, en el cual se establecieron nuevos requisitos para conservar los beneficios de la Ley, nota aplicable a las personas que tengan sociedades que se hayan acogido a los beneficios. *“Hay que tener en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo 7 del Decreto 4910 de 2011, a partir del año gravable en que no se presenten o no se cumplan oportunamente los requisitos exigidos, no sólo no procederá el beneficio de progresividad, sino que además la DIAN verificará y revisará la situación integral de la empresa”.*

## 5. DISEÑO DE LA INVESTIGACION

### 5.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El presente proyecto de investigación se caracteriza por ser no experimental ya que no se realiza ningún tipo de ensayo y no se manipula ningún tipo de variable, los datos se recopilan mediante observación directa y por recopilación documental, de las empresas de la ciudad de Neiva que se acogieron a la ley y perdieron el beneficio de progresividad del impuesto de renta.

Esta investigación es de tipo exploratoria donde se pretende conocer las causas que llevaron a las empresas que se acogieron a la Ley 1429 de 2010, en la ciudad de Neiva, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2014, a perder el beneficio de renta.

La modalidad a utilizar se tipifica como transversal ya que la recolección de datos se da en un tiempo es decir en el momento actual y tiene como finalidad descubrir cuáles son las causas del tema propuesto.

### 5.2 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Teniendo en cuenta la definición de que la metodología comprende el estudio argumentado de un camino que se sigue para alcanzar un determinado propósito, se abordará el objeto de estudio de esta investigación que es determinar las causas por la pérdida de beneficios de progresividad del impuesto de renta de las empresas que se acogieron al beneficio tributario establecido en la ley 1429 de 2010, en la ciudad de Neiva, en el periodo comprendido del 1 de enero 2011 al 31 de diciembre de 2012.

**5.2.1 Situación problema.** Se estructura el diagnostico detectado en los antecedentes con el fin de determinar las causas por la pérdida de beneficios de progresividad del impuesto de renta de las empresas que se acogieron al beneficio tributario establecido en la ley 1429 de 2010, en la ciudad de Neiva, en el periodo comprendido del 1 de enero 2011 al 31 de diciembre de 2012 en la ciudad de Neiva, para este propósito se recopilara información de entidades como la Cámara de Comercio, para establecer las empresas de la situación del problema planteado.

De todo el universo de la información suministrada por la Cámara de Comercio de las empresas de la ciudad de Neiva, que se acogieron al beneficio en el periodo de la investigación, se escoge una muestra, a los que se les realizará una entrevista previamente diseñada.

**5.2.2 Modelo de análisis.** Con la información recolectada en las entrevistas se sustraerán los elementos de análisis necesarios para aplicar la estadística descriptiva a través de la recopilación, presentación e interpretación de los datos

arrojados por la muestra sin realizar ningún análisis predictivo y presentar por medio de graficas en forma de columnas los resultados obtenidos de la muestra.

**5.2.3 Resultados esperados.** Con la información obtenida en las entrevistas y su posterior tabulación esperamos que los objetivos propuestos en el desarrollo de esta investigación se satisfagan, y den validez a la hipótesis formulada, con el fin de conocer cuáles fueron las causas que llevaron a la pérdida del beneficio de progresividad del impuesto de renta.

## **5.3 MUESTREO**

El presente proyecto de investigación se basa en un muestreo no probabilístico realizado de acuerdo con los criterios del grupo investigador, y la muestra de la población objeto de investigación se escoge de acuerdo con criterios de costo y tiempo, teniendo en cuenta que la información puede ser obtenida con facilidad en entidades estatales.

**5.3.1 Población.** La población o universo lo constituye las empresas ubicadas en la ciudad de Neiva, que se acogieron al beneficio de la progresividad del impuesto sobre la renta establecido en la ley 1429 de 2010 durante el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2012, certificadas por la Cámara de Comercio de Neiva.

La población objeto de estudio forma parte del sector mercantil, servicios y salud de la ciudad, entre las cuales tenemos las siguientes Catorce (14) empresas:

- FARFAN MOSQUERA LUZ ELENA
- BARREIRO GILBERTO
- MILD COFFEE COMPANY HUILA S.A.S. C.I.
- BATERCOL S.A.S.
- PEREZ DIAZ GRANADOS MISAEEL
- INSTRUMENTACION TECNOLOGIA Y SEGURIDAD S.A.S.
- SURCOLOMBIANA DE NEUROCIENCIAS S.A.S.
- TECNOSUR LOCALIZACION Y CONTROL SAS
- INVERSIONES LA GRAN ESTACION S. EN C.
- MONTOYA ROJAS Y CIA S EN C

- FONDA LOS ARRIEROS NEIVA S.A.S.
- MANJARRES VILLANUEVA LILIANA
- ESCALANTE CRIOLLO ALEXANDER
- AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S.

**5.3.2 Muestra.** La muestra a utilizar es no probabilística basados en las propias apreciaciones, no depende de la probabilidad. Este tipo de muestreo es por Cuotas donde se tendrán en cuenta las 14 empresas dadas en informe por la Cámara de Comercio con el fin de que la muestra sea heterogénea y representativa.

Se eligió una muestra que fuese lo suficientemente significativa que aportara argumentos sólidos para determinar las causas por la pérdida del beneficio de la progresividad del impuesto sobre la renta establecido en la ley 1429 de 2010.

## **5.4 INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS**

**5.4.1 Instrumento para datos de la situación problema** como instrumento para recolectar los datos de la situación problema, se evidenciará a través de historia de vida, las encuestas y documentos recopilados en entidades como la Cámara de Comercio de Neiva y la DIAN en lo referente a conocer qué empresas han perdido el beneficio de la Ley objeto de estudio y de esta manera determinar, las causas que llevaron a la pérdida del beneficio, durante el periodo de investigación.

**5.4.2 Instrumentos para el modelo de análisis** cuando estemos ejecutando el trabajo acudiremos a la observación pura, entrevistas que se realizara a los jefes de las áreas contables o a los gerentes de las empresas.

La segunda herramienta a emplear es la recopilación de documentos (informes de entes estatales) que contengan información de las empresas que perdieron el beneficio; con el fin de verificar las características que hemos definido en el diseño de la muestra.

## **5.5 RECURSOS DE LA INVESTIGACIÓN**

**5.5.1 Humanos.** Está conformado por dos (2) personas, las cuales son los integrantes de este proyecto de investigación. Cada uno de los integrantes dedicará un promedio de cuatro (4) horas semanales durante doce (12) semanas, para un total de cien (100) horas durante todo el proyecto; el valor promedio de la hora para los integrantes es de diez Mil pesos (\$ 10.000). Se contará con la asesoría del director del proyecto de investigación, con un valor de \$600.000.

DETALLE	CANTIDAD	HORAS INVERTIDAS	VALOR HORA	VALOR TOTAL
DIRECTOR DEL PROYECTO	1	60	10	600,000
INTEGRANTES DEL PROYECTO	2	100	10	1,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>160</b>	<b>10</b>	<b>1,600,000</b>

Fuentes: elaboración propia de los gestores del proyecto de investigación

**5.5.2 Materiales** están conformados por los diferentes recursos informáticos, papelería, gastos de transporte, certificaciones e información del área de Recursos Humanos, impresiones, imprevistos y otros suministros, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
PAPELERIA	RESMA	2	10.000	20.000
PAPELERIA	BOLIGARAFOS	5	700	3.500
PAPELERIA	IMPRESIONES	1.000	300	300.000
INTERNET	CONSULTA DE INFORMACION	1.000	100	100.000
TRANSPORTE	VISITA A EMPRESAS	5	8.000	40.000
TRANSPORTE	REVISION TRABAJO	20	8.000	160.000
IMPREVISTOS	ALIMENTACION	8	25.000	200.000
PAPELERIA	CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO	1	11.000	11.000
<b>TOTAL</b>				<b>834.500</b>

Fuentes: Cálculos propios de los gestores del proyecto de investigación

El valor total de la inversión en recursos humanos y materiales es de Ochocientos treinta y cuatro mil quinientos pesos (\$834.500).

## 5.6 CRONOGRAMA

ACTIVIDADES/ SEMANAS	PLANEACION																EJECUCION											
	SEMANAS			SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				
	2	3	3	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Antecedentes	■	■	■	■																								
Objetivos				■	■	■	■																					
Justificación							■	■	■	■	■	■	■	■														
Revisión														■														
Marco Referencial														■	■	■												
Diseño																	■	■	■	■	■							
Revisión																				■								
Revisión de Instrumentos																				■	■	■						
Recolección de Datos																						■	■					
Análisis																										■		
Elaboración del Informe																											■	

Fuentes: elaboración propia de los gestores del proyecto de investigación

## 6. EJECUCION DEL PROYECTO

### 6.1 RECOLECCIÓN Y PRESENTACION DE LOS DATOS

**6.1.1. Datos Situación problema** El investigador Didier Ferney González, expuso la situación problema a través de la siguiente historia de vida:

*“El día viernes 08 de febrero del 2013, estando en las instalaciones de la empresa ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P, al estar revisando las causaciones de las facturas de proveedores, el encargado de registrarlas le practicó retención en la fuente a título de renta, pero en la factura aparecía éste proveedor como acogido al beneficio de la Ley 1429 del 2.010, el cual según el parágrafo 2 del artículo 4 no se debe practicar dicha retención. Al indagar en la página de la DIAN en la opción de consulta de beneficio (aplicativo de ayuda para este caso) este proveedor no aparece como acogido; a lo cual me surgió el siguiente interrogante: ¿Qué ocasionó que esta empresa haya perdido este beneficio?”*

El tema escogido es las causas de la pérdida de beneficios de progresividad del impuesto de renta de las empresas que se acogieron al beneficio tributario establecido en la ley 1429 de 2010, en la ciudad de Neiva, en el periodo comprendido del 1 de enero 2011 al 31 de diciembre de 2012, sector comercial, salud y agrícola; este tema fue el resultado de la revisión de la facturación de uno de los proveedores de la empresa Alcanos de Colombia S.A. E.S.P. en dónde referenciaba el que no se le practicara retenciones por estar acogido a la Ley 1429 de 2010 y al hacer la respectiva verificación en el módulo de la página web de la DIAN ya no contaba con este.

<b>TEMA ESCOGIDO</b>	CAUSAS PERDIDA BENEFICIO PROGRESIVIDAD IMPUESTO DE RENTA
<b>EMPRESAS ACOGIDAS</b>	LEY 1429 DE 2010 DURANTE EL AÑO 2011 Y 2012
<b>SECTOR</b>	COMERCIAL, SALUD, AGRÍCOLA
<b>LUGAR</b>	NEIVA
<b>EMPRESAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <input type="checkbox"/> FARFAN MOSQUERA LUZ ELENA</li> <li>➤ <input type="checkbox"/> BARREIRO GILBERTO</li> <li>➤ <input type="checkbox"/> MILD COFFEE COMPANY HUILA S.A.S. C.I.</li> <li>➤ <input type="checkbox"/> BATERCOL S.A.S.</li> <li>➤ <input type="checkbox"/> PEREZ DIAZ GRANADOS MISAEL</li> <li>➤ <input type="checkbox"/> INSTRUMENTACION TECNOLOGIA Y SEGURIDAD S.A.S.</li> <li>➤ <input type="checkbox"/> SURCOLOMBIANA DE NEUROCIENCIAS S.A.S.</li> <li>➤ <input type="checkbox"/> TECNOSUR LOCALIZACION Y CONTROL SAS</li> <li>➤ <input type="checkbox"/> INVERSIONES LA GRAN ESTACION S. EN C.</li> <li>➤ <input type="checkbox"/> MONTOYA ROJAS Y CIA S EN C</li> </ul>



- FONDA LOS ARRIEROS NEIVA S.A.S.
- MANJARRES VILLANUEVA LILIANA
- ESCALANTE CRIOLLO ALEXANDER
- AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S.

Una vez formulado el problema, se solicitó a la Cámara de Comercio de Neiva el listado de las empresas que hubiesen perdido el beneficio de la ley 1429 de 2010 durante el periodo de estudio, por parte de la investigadora María Ximena Osso Morera, donde se halló, que 14 de las empresas que se habían matriculado cumpliendo con los requisitos, ya no contaba con este:

**Tabla No.1 EMPRESAS QUE SE ACOGIERON A LA LEY 429**

Razón Social	Dirección	Municipio	Descripción Ciiu 1	Identificación del Matriculado
FARFAN MOSQUERA LUZ ELENA	CARRERA 5 NO. 9-91	NEIVA	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN	26534064
BARREIRO GILBERTO	CARRERA 6 NO. 6-64	NEIVA	ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE	12111087
MILD COFFEE COMPANY HUILA S.A.S. C.I.	CARRERA 5 NO. 11-67 SUR ZONA INDUSTRIAL	NEIVA	TRILLA DE CAFE	9004437185
BATERCOL S.A.S.	CALLE 2 NO. 5-02	NEIVA	COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	9004637822
PEREZ DIAZ GRANADOS MISAEAL	CARRERA 26A NO 52A -37	NEIVA	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS	77172517
INSTRUMENTACION TECNOLOGIA Y SEGURIDAD S.A.S.	CARRERA 42 NO. 18B – 108	NEIVA	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA	9004422742
SURCOLOMBIANA DE NEUROCIENCIAS S.A.S.	CARRERA 5 NO 12-09 EDIF CALLE REAL CONS 203	NEIVA	ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION	9004648991
TECNOSUR LOCALIZACION Y CONTROL SAS	CALLE 5 NO. 1E-05	NEIVA	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES	9004447799
INVERSIONES LA GRAN ESTACION S. EN C.	CARRERA 5 NO. 14-02	NEIVA	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS	9004665615
MONTOYA ROJAS Y CIA S EN C	CALLE 4 NO. 10-22	NEIVA	CRIA DE GANADO BOVINO Y BUFALINO	9004065411
FONDA LOS ARRIEROS NEIVA S.A.S.	CARRERA 5 NO. 14-39	NEIVA	EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS	9004600617
MANJARRES VILLANUEVA LILIANA	CALLE 38 SUR NO. 3 - 250 CAFETERIA 1-104	NEIVA	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	1075237342
ESCALANTE CRIOLLO ALEXANDER	BLOQUE A LOCAL 114	NEIVA	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	83252120
AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S.	CALLE 10 NO. 3 40	NEIVA	PUBLICIDAD	900422434 9

Didier Ferney González procedió a confirmar las empresas dadas en el informe de la CCN, en el portal web verificando con el NIT de estas si se es o no beneficiario de la ley 1429, que se evidencia a través del siguiente link:

<https://muisca.dian.gov.co/WebCREE/DefConsBeneficiarioLey1429.faces>

## **6.2 RECOLECCION Y PRESENTACION PARA EL MODELO DE ANALISIS.**

Los empleados que participaron en las entrevistas fueron: funcionario de la Cámara de Comercio de Neiva y los Jefes del área Contable o Gerentes de las Empresas.

La entrevista realizada con el funcionario de la Cámara de Comercio, se llevó a cabo el día 17 de Septiembre de 2014, a las 10:00 AM en las instalaciones de esta entidad, ubicada en el centro de Neiva, en la cual nos informaron que existía un departamento o área de Control Interno y SGC, a quienes deberíamos dirigir un oficio solicitando la Base de datos con las empresas acogidas al beneficio y cancelar una suma por esta información; siendo las 10:15 AM la representante del grupo de investigación (María Ximena Osso Morera) procedió a dar inicio a realizar el respectivo oficio y radicarlo en la caja de la CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA (CCN). Obteniendo el 24 de septiembre por parte del señor Pablo Andrés Cala Escobar Auxiliar Administrativo de Promoción del Comercio, Emprendimiento y Eventos Cámara de Comercio de Neiva la respectiva base de datos autorizada con la información de las empresas acogidas a los beneficios de la ley 1429 de 2010 en la ciudad de Neiva, las cuales fueron tomados en cuenta para poder adelantar las entrevistas correspondientes y determinar las causas por las cuales algunas han perdido el beneficio de progresividad durante el periodo de estudio.

La entrevista aplicada a la muestra seleccionada de acuerdo al informe obtenido por la CCN, se llevó a cabo los días 1 y 2 de Octubre de 2014 en las instalaciones de las empresas: FARFAN MOSQUERA LUZ ELENA, BARREIRO GILBERTO, MILD COFFEE COMPANY HUILA S.A.S. C.I., BATERCOL S.A.S., PEREZ DIAZ GRANADOS MISAEL, INSTRUMENTACION TECNOLOGIA Y SEGURIDAD S.A.S., SURCOLOMBIANA DE NEUROCIENCIAS S.A.S., TECNOSUR LOCALIZACION Y CONTROL SAS, INVERSIONES LA GRAN ESTACION S. EN C., MONTOYA ROJAS Y CIA S EN C, FONDA LOS ARRIEROS NEIVA S.A.S., MANJARRES VILLANUEVA LILIANA, ESCALANTE CRIOLLO ALEXANDER y AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S. De las cuales se obtuvieron las siguientes respuestas que a continuación se representaran en tablas y gráficas: Se presentan los datos recolectados a la población a la cual se le aplico la entrevista estructurada, la Fila de “ENTREVISTADOR”, corresponde a los dos (2) autores de la investigación, a los que les correspondió la aplicación de siete (7) entrevistas a cada uno, en la columna de “PREGUNTA”, se presentan las ocho (8) preguntas en su respectivo orden de aplicación, las columnas siguientes a cada entrevistador contiene las opciones de respuesta para cada pregunta y en ellas se tabula la

frecuencia de las respuestas dadas por los funcionarios para cada una de las opciones de las respuestas a las preguntas, arrojando un total de siete (7) empleados entrevistados por cada investigador.

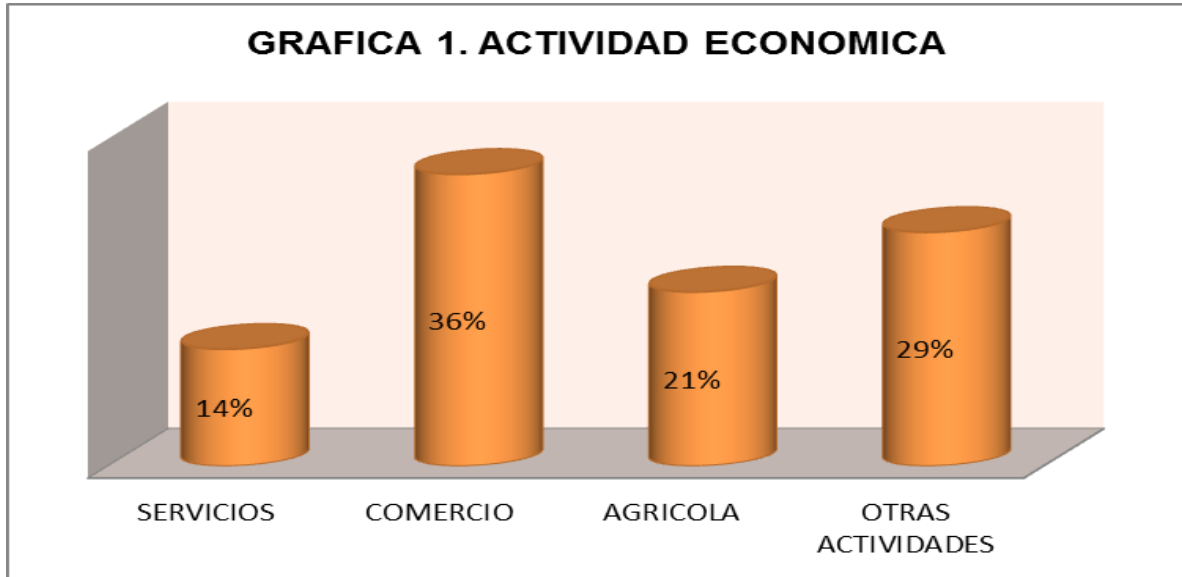
Adicionalmente se establece el promedio de empresas que contestaron la opción de respuesta para cada pregunta, con dicho promedio se determina el porcentaje de las respectivas opciones con base en el promedio para cada opción, sobre el total de promedios de todas las opciones.

## Actividad comercial de las empresas

Se entrevistaron 14 Funcionarios de las Empresas seleccionadas de muestra, que se acogieron a la Ley 1429 de 2010 en el periodo de estudio del presente proyecto dando la siguiente clasificación:

**TABLA No. 2 ACTIVIDAD ECONOMICA**

ACTIVIDAD ECONOMICA	ENTREVISTADORES			
	MARIA XIMENA OSSO	DIDIER FERNEY GONZALEZ	TOTALES	PORCENTAJE
Actividades de las estaciones de transporte.	1		1	7%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler actividades inmobiliarias	1	1	2	14%
Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas, producción específicamente agrícola	1	1	2	14%
Comercio al por menor de alimentos (viveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados.	1		1	7%
Comercio al por menor de productos nuevos de consumo doméstico en establecimientos especializados.	1		1	7%
Comercio de vehículos automotores		1	1	7%
Correo y telecomunicaciones	1		1	7%
Elaboración de productos de café.	1		1	7%
Hoteles, restaurantes, bares y similares		1	1	7%
Otras actividades empresariales		2	2	14%
Servicios sociales y de salud		1	1	7%
<b>Total empresas</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>

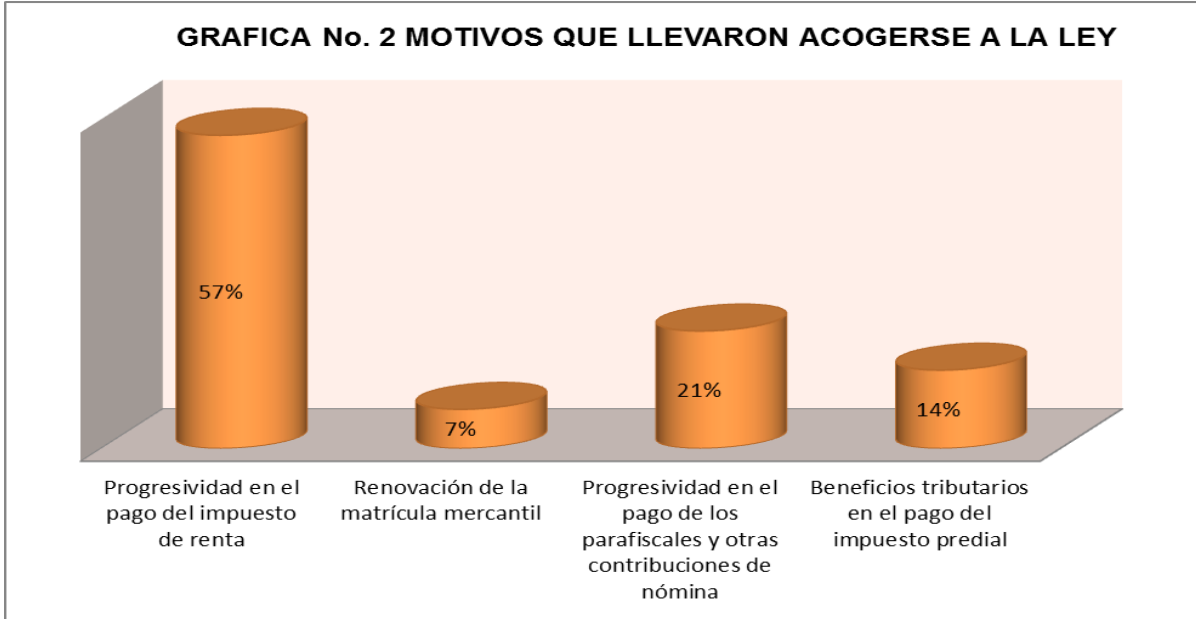


De la muestra tomada a las empresas acogidas a la ley 1429 de 2010, un 14% corresponde al sector de servicios, un 36% está formado por sector comercio, un 21% por agrícolas y el 29% se dedican a otras actividades, lo que nos da a entender que las empresas que se dedican a la comercialización de bienes son las que mayor conocimiento tienen acerca de los beneficios de esta ley.

**Motivos que los llevaron a acogerse a la ley 1429 de 2010 al momento del registro mercantil.**

**Tabla No.3 MOTIVOS**

Motivo	ENTREVISTADORES			
	Maria Ximena Osso	Didier Ferney González	Totales	Porcentaje
Progresividad en el pago del impuesto de renta	4	4	8	57%
Renovación de la matrícula mercantil		1	1	7%
Progresividad en el pago de los parafiscales y otras contribuciones de nómina	2	1	3	21%
Beneficios tributarios en el pago del impuesto predial	1	1	2	14%
<b>Totales</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>

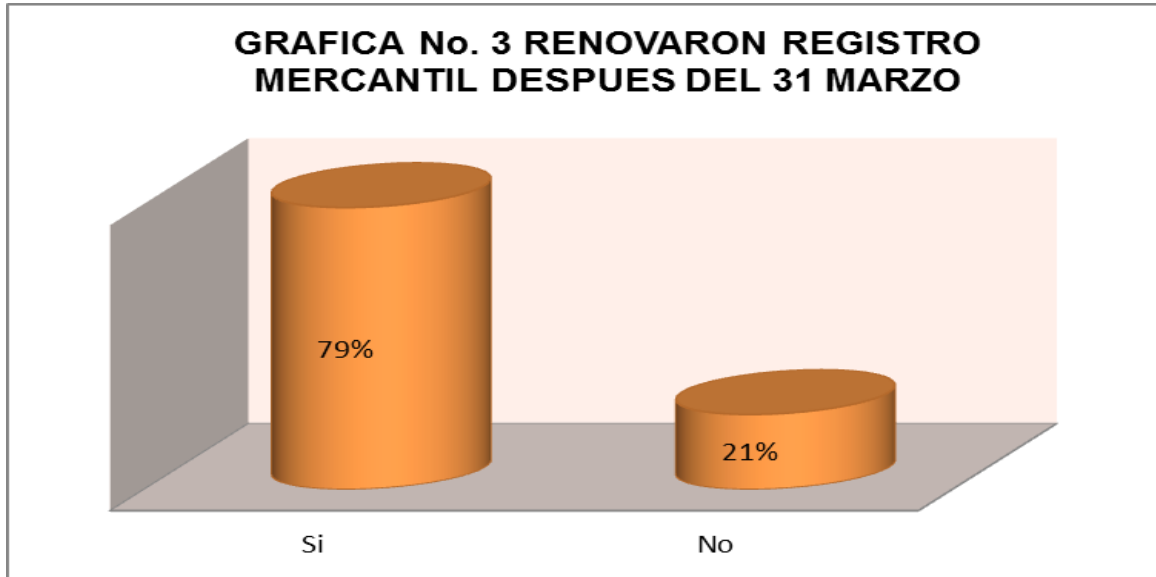


Un 57% de las empresas entrevistadas afirmaron que se acogieron a los beneficios de la Ley 1429 de 2010 por la Progresividad que ofrece en el pago del impuesto de renta, mientras que el 21% por la Progresividad en el pago de los aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina, un 14% por sus beneficios tributarios en el impuesto predial y el restante 7% por los descuentos en la renovación de la matrícula Mercantil.

**Renovó Registro Mercantil después del 31 de Marzo:**

**TABLA No. 4 RENOVARON REGISTRO MERCANTIL DESPUES DEL 31 DE MARZO**

RENOVÓ REGISTRO MERCANTIL DESPUES DEL 31 DE MARZO	ENTREVISTADORES			
	Maria Ximena Osso	Didier Ferney González	Totales	Porcentaje
Si	5	6	11	79%
No	2	1	3	21%
<b>Totales</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>

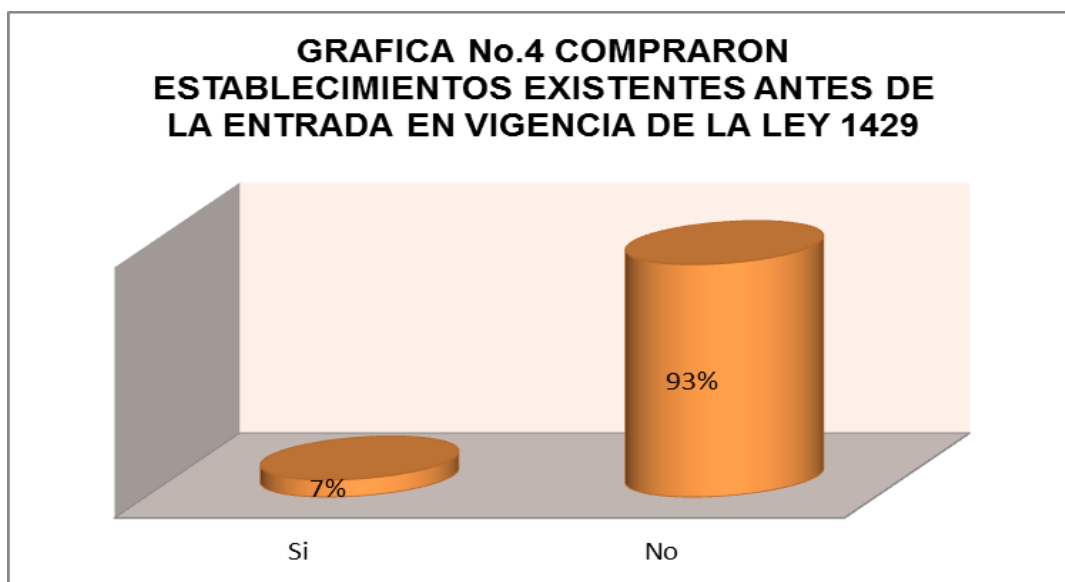


Se evidencia que un 79% de las empresas no renovó oportunamente su Registro mercantil, mientras el 21% si cumplió con su obligación, desconocían el procedimiento a seguir como nueva empresa y los plazos fijados por la cámara de comercio para estos fines.

**Compro establecimientos existentes antes de la vigencia de la Ley 1429 de 2010.**

**Tabla No.5 COMPRARON ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY**

COMPRARON ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1429	ENTREVISTADORES			
	Maria Ximena Osso	Didier Ferney González	Totales	Porcentaje
Si	1		1	7%
No	6	7	13	93%
<b>Totales</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>

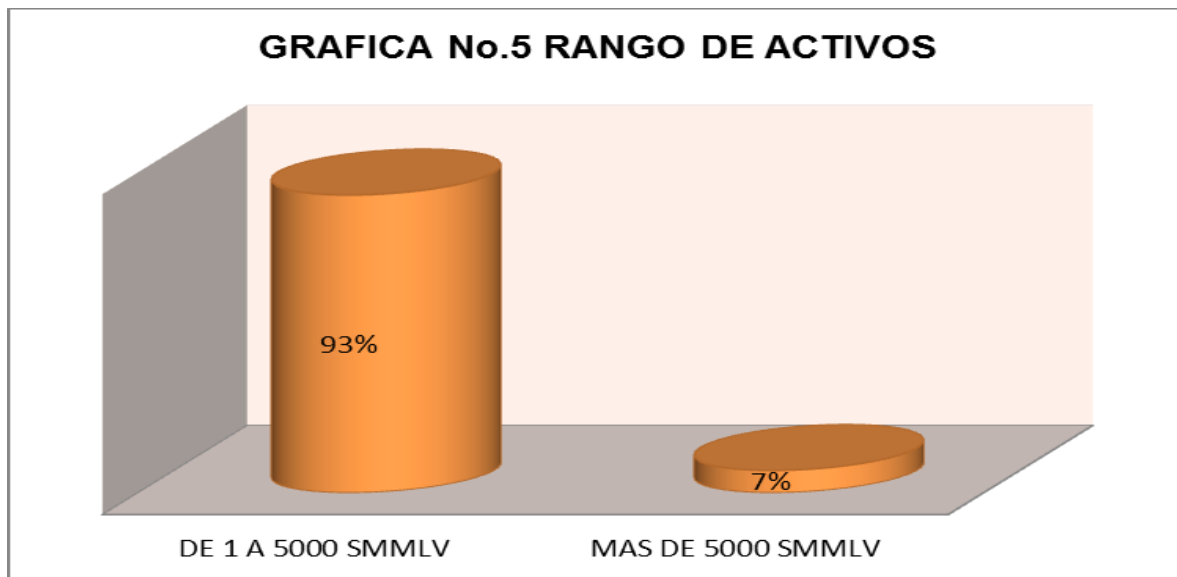


De la muestra tomada un 7% de las empresas compraron un establecimiento de comercio después de la aplicabilidad de la ley 1429 de 2010 y el 93% se crearon luego de la entrada en vigencia de esta.

**Cuál fue el rango de sus activos entre el año 2011 y 2012**

**Tabla No. 6 RANGO DE ACTIVOS**

RANGO DE ACTIVOS	ENTREVISTADORES			
	Maria Ximena Osso	Didier Ferney González	Totales	Porcentaje
DE 1 A 5000 SMMLV	6	7	13	93%
MAS DE 5000 SMMLV	1	0	1	7%
<b>Totales</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>



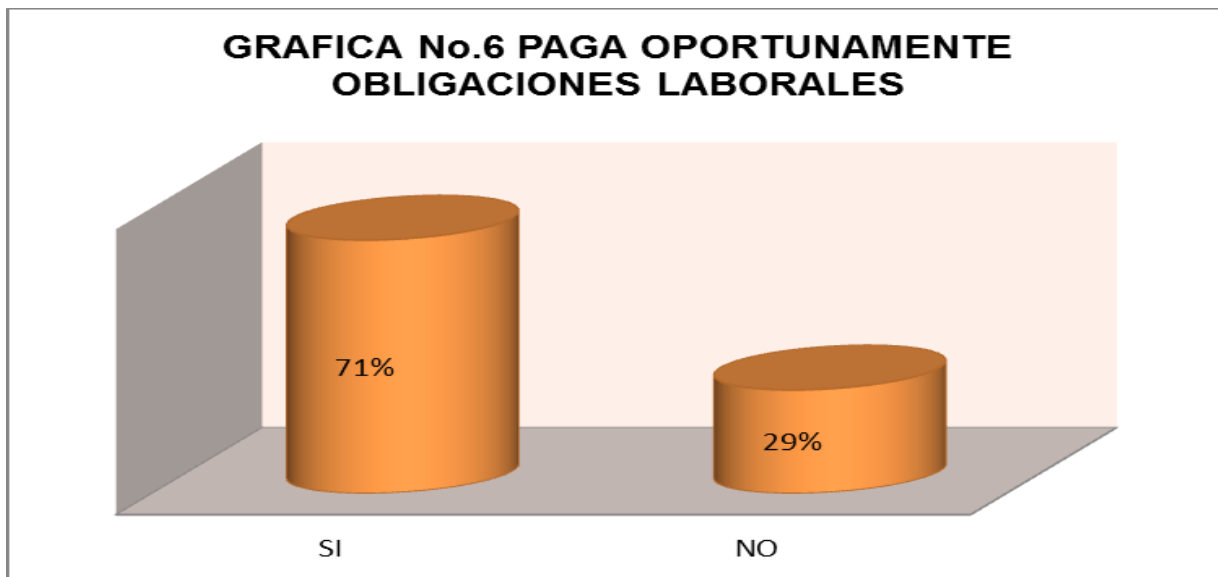
Se evidencia que un 93% de los activos oscilan entre el nivel mínimo exigido para conservar el beneficio de la Ley de 1 hasta 5.000 SMMLV, mientras el 7% tienen activos que superan los 5.000 SMMLV y por ende pierden el beneficio de la Ley 1429 de 2010.

**Han cumplido con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás contribuciones de nómina**

**Tabla No. 7 PAGA OPORTUNAMENTE OBLIGACIONES LABORALES**

PAGA OPORTUNAMENTE OBLIGACIONES LABORALES	ENTREVISTADORES			
	Maria Ximena Osso	Didier Ferney González	Totales	Porcentaje
SI	6	4	10	71%
NO	1	3	4	29%
<b>Totales</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>



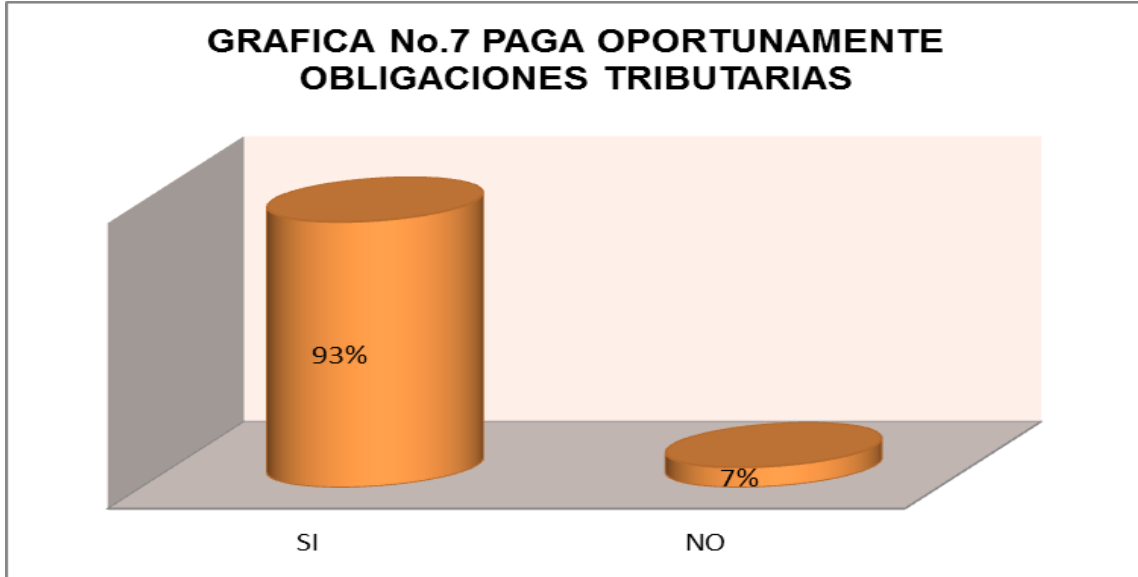


El 70% de las empresas cancelaron oportunamente las obligaciones laborales, mientras que un 29% no las cancelo en los tiempos establecidos para dar cumplimiento.

**Ha realizado la presentación de las declaraciones tributarias y sus pagos correspondientes oportunamente**

**Tabla No.8 PAGAN OPORTUNAMENTE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

PAGA OPORTUNAMENTE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	ENTREVISTADORES			
	Maria Ximena Osso	Didier Ferney González	Totales	Porcentaje
SI	6	7	13	93%
NO	1	0	1	7%
<b>Totales</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>

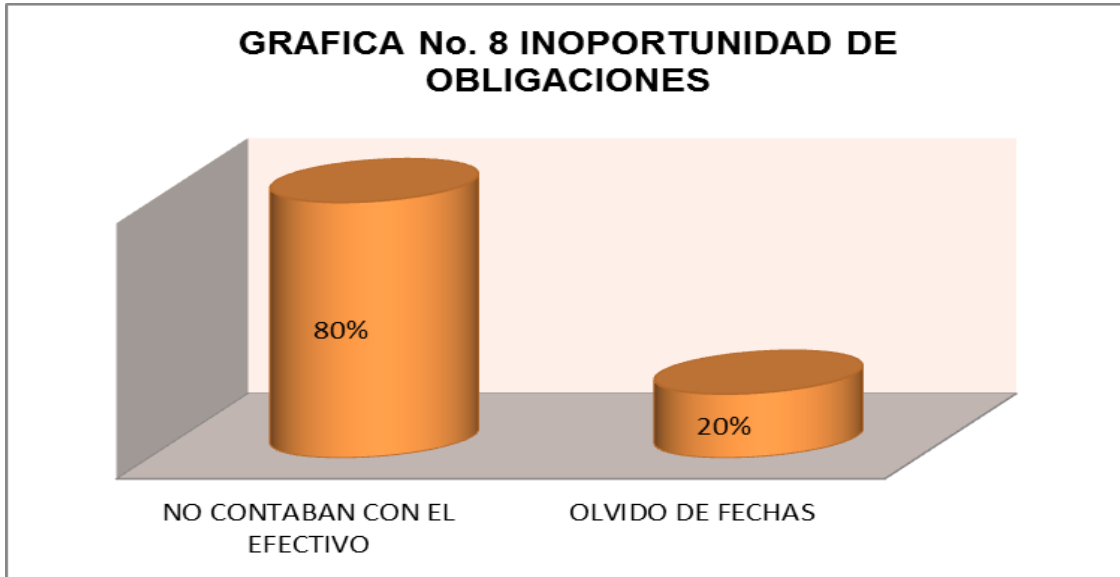


La gráfica No.7 muestra que los empresarios que presentaron y cancelaron sus impuestos en un 93% lo realizaron de manera oportuna y el 7% no lo hicieron

**Por qué se presentó la inoportunidad del pago de obligaciones laborales y tributarias**

**Tabla No.9 INOPORTUNIDAD DE OBLIGACIONES**

INOPORTUNIDAD DE OBLIGACIONES	ENTREVISTADORES			
	María Ximena Osso	Didier Ferney González	Totales	Porcentaje
NO CONTABAN CON EL EFECTIVO	1	3	4	80%
OLVIDO DE FECHAS	1	0	1	20%
<b>Totales</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

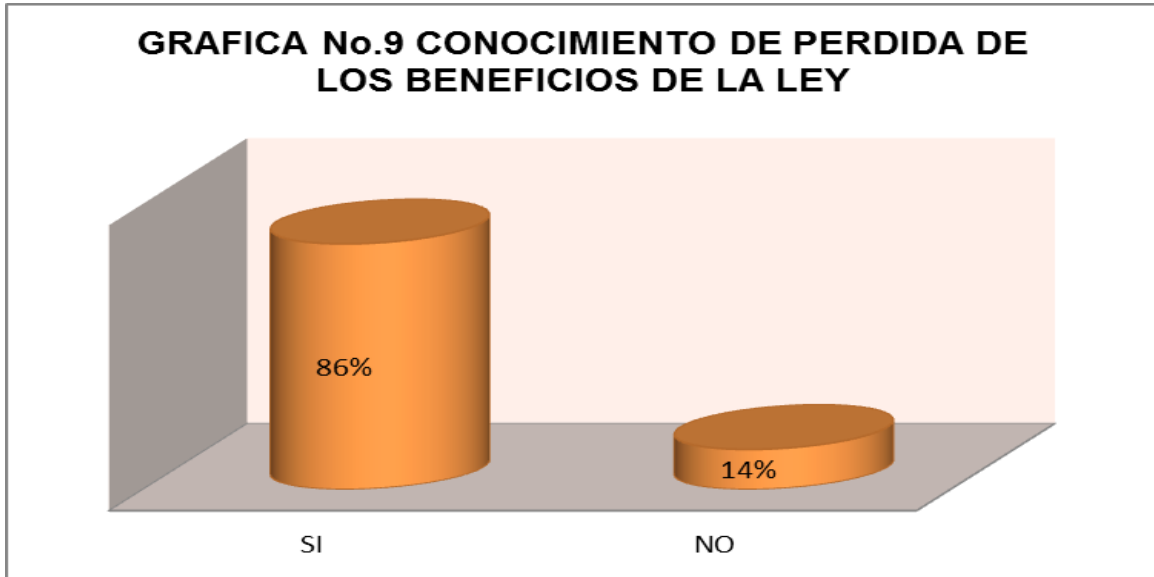


De las dificultades que tuvieron para cumplir oportunamente con las obligaciones laborales y Tributarias un 80% no contaba con el efectivo en la fecha de presentación de declaraciones o liquidación de aportes y un 20% manifestó olvido en la fecha de pago.

Tenía conocimiento que el incumplimiento de alguna de las obligaciones de la Ley 1429, le harían perder sus beneficios.

**Tabla No.10 CONOCIMIENTO DE PÉRDIDA DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY**

CONOCIMIENTO DE PERDIDA DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY	ENTREVISTADORES			
	María Ximena Osso	Didier Ferney González	Totales	Porcentaje
SI	6	6	12	86%
NO	1	1	2	14%
<b>Totales</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>



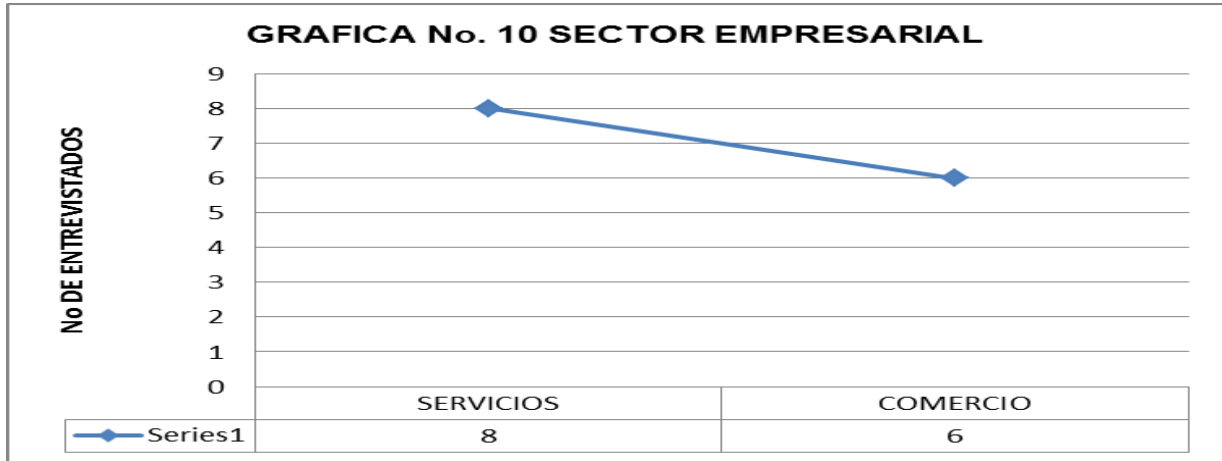
Acerca del conocimiento de la pérdida de los beneficios de la ley un 86% de los empresarios manifiesta que si tenía conocimiento mientras que un 14% no tenía

**6.2.1 Resumen de los Datos** Se describen a continuación mediante tablas y gráficas, los datos recolectados en la investigación de manera detallada, ilustrando la población tomada como muestra a los cuales se le hizo la entrevista con su correspondiente análisis que se describe a continuación:

**Actividad comercial de las empresas**

**Tabla No. 11 SECTOR EMPRESARIAL**

No. DE ENTREVISTADOS	SERVICIOS	COMERCIO
14	8	6
TOTAL	8	6

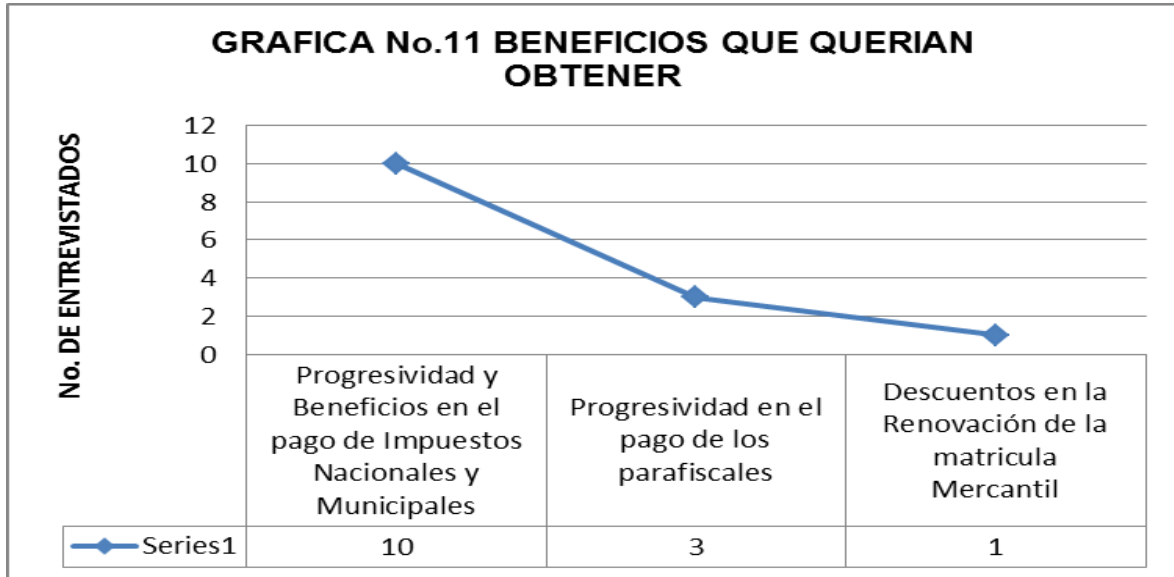


Como se observa en la tabla No.10 la mayoría de empresas entrevistadas pertenecen al sector de Servicios (8), cantidad esta que representa la mayoría (8 empresas de 14) del total de entrevistados. Dato este que influye en ver qué tipo de empresas han sido las que tienen preferencia de acogerse a los beneficio de la Ley 1429 de 2010.

### Qué los motivó a acogerse a la ley

**Tabla No. 12 BENEFICIOS QUE QUERIAN OBTENER**

No. DE ENTREVISTADOS	Progresividad y Beneficios en el pago de Impuestos Nacionales y Municipales	Progresividad en el pago de los parafiscales	Descuentos en la Renovación de la matricula Mercantil
14	10	3	1
TOTAL	10	3	1

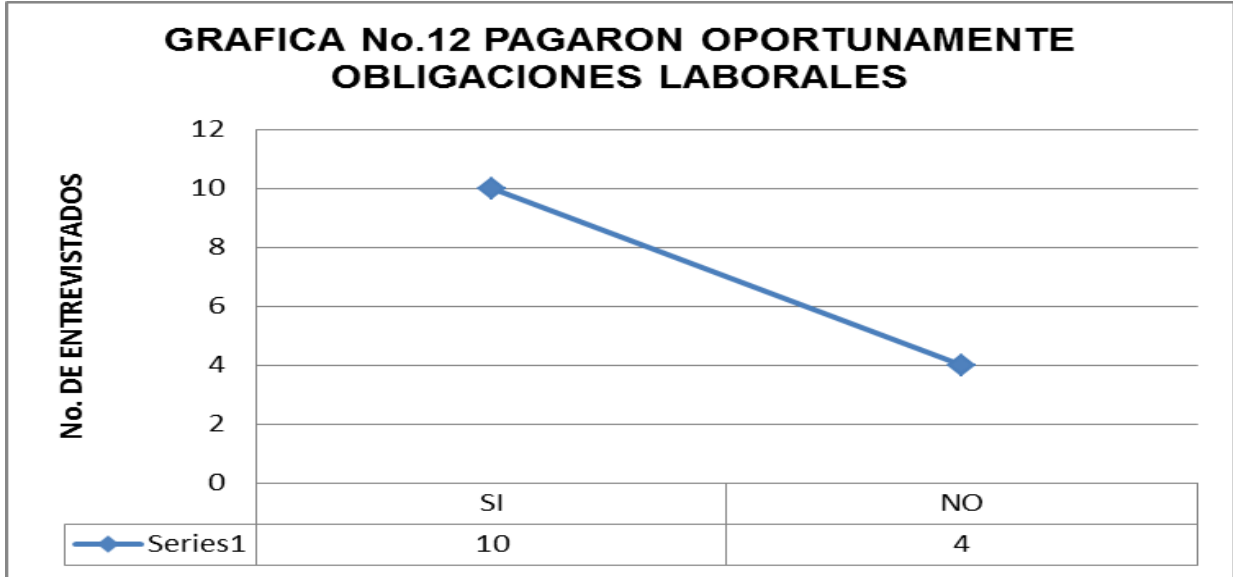


De la muestra poblacional se logró determinar que de los catorce (14) entrevistados de las diferentes empresas que contestaron la segunda pregunta de la entrevista, diez (10) aseguran que se acogieron a la ley por el beneficio de progresividad que ofrece en el pago de Impuestos Nacionales y Municipales, tres (3) aseguran que se ampararon en esta ley por la progresividad en el pago de parafiscales y uno (1) asegura que por los descuentos que obtiene al renovar anualmente la matrícula mercantil.

### **Pagaron oportunamente obligaciones laborales**

**Tabla No.13 PAGARON OPORTUNAMENTE OBLIGACIONES LABORALES**

No. DE ENTREVISTADOS	SI	NO
14	10	4
TOTAL	10	4



Cuando se les pregunto a los 14 empresarios, Si habían Pagado oportunamente los impuestos. Diez (10) de ellos dijeron que si y cuatro (4) no. Se analiza que la mayor parte de las empresas cancelaron oportunamente sus impuestos.

## 7. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES

La presente investigación tuvo como propósito conocer y determinar las causas de la pérdida de beneficios de progresividad del impuesto de renta de las empresas que se acogieron al beneficio tributario establecido en la ley 1429 de 2010, en el periodo comprendido del 1 de enero 2011 al 31 de diciembre de 2012, en la ciudad de Neiva, por lo cual, se describe a continuación las variables más representativas de los datos recolectados en la investigación, en la cual las respuestas dadas, fueron analizadas en su conjunto así:

### MOTIVOS PARA ACOGERSE A LA LEY VS ACTIVIDAD ECONÓMICA

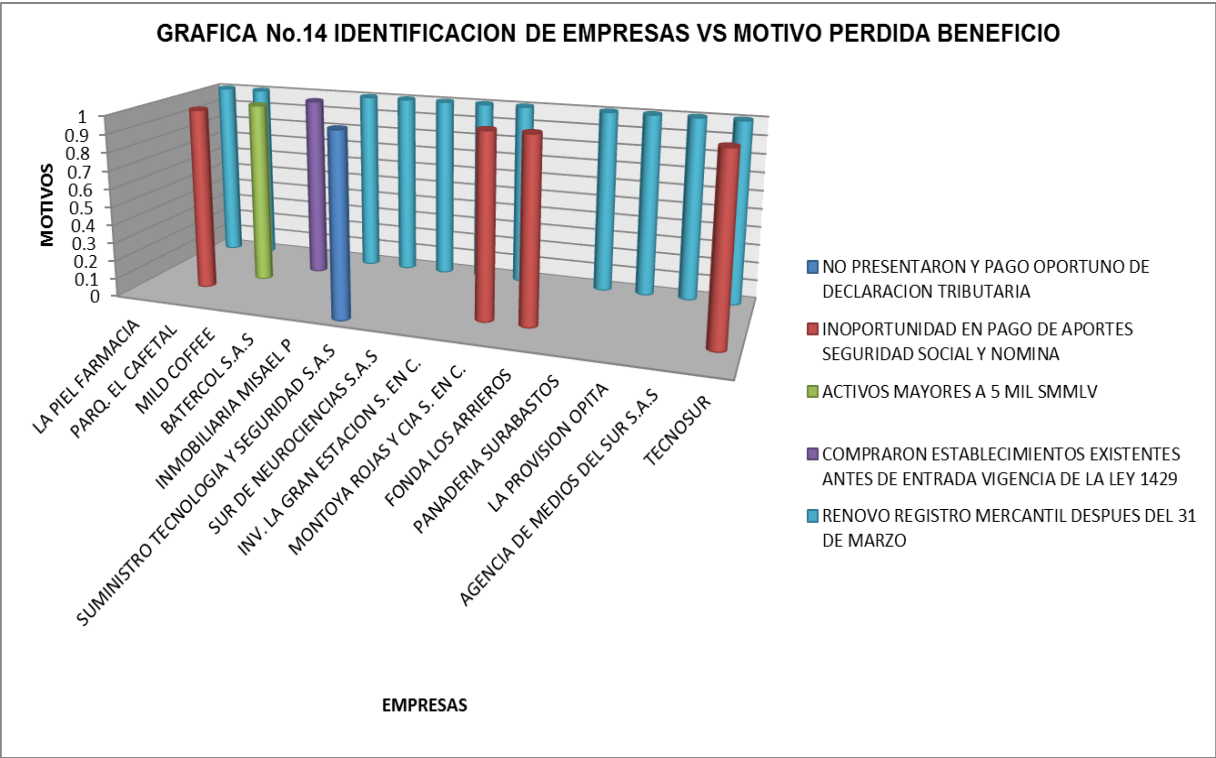


En esta gráfica se muestra el análisis de la variable, los motivos que llevaron a las empresas a acogerse a la Ley 1429 del 2010 vs tipo de actividad a desarrollar, se escoge el motivo más representativo dentro de la población entrevistada.

Como se observa en la gráfica el 71% de las empresas se acogieron a la ley para obtener la Progresividad y Beneficio de Pago de impuesto representada en el sector comercio y servicio, mientras que el 21% de las empresas se acogieron por la Progresividad en el pago de parafiscales y el 9% por obtener descuento en la renovación mercantil, representada en el sector comercio y servicio, representada en el sector servicio.

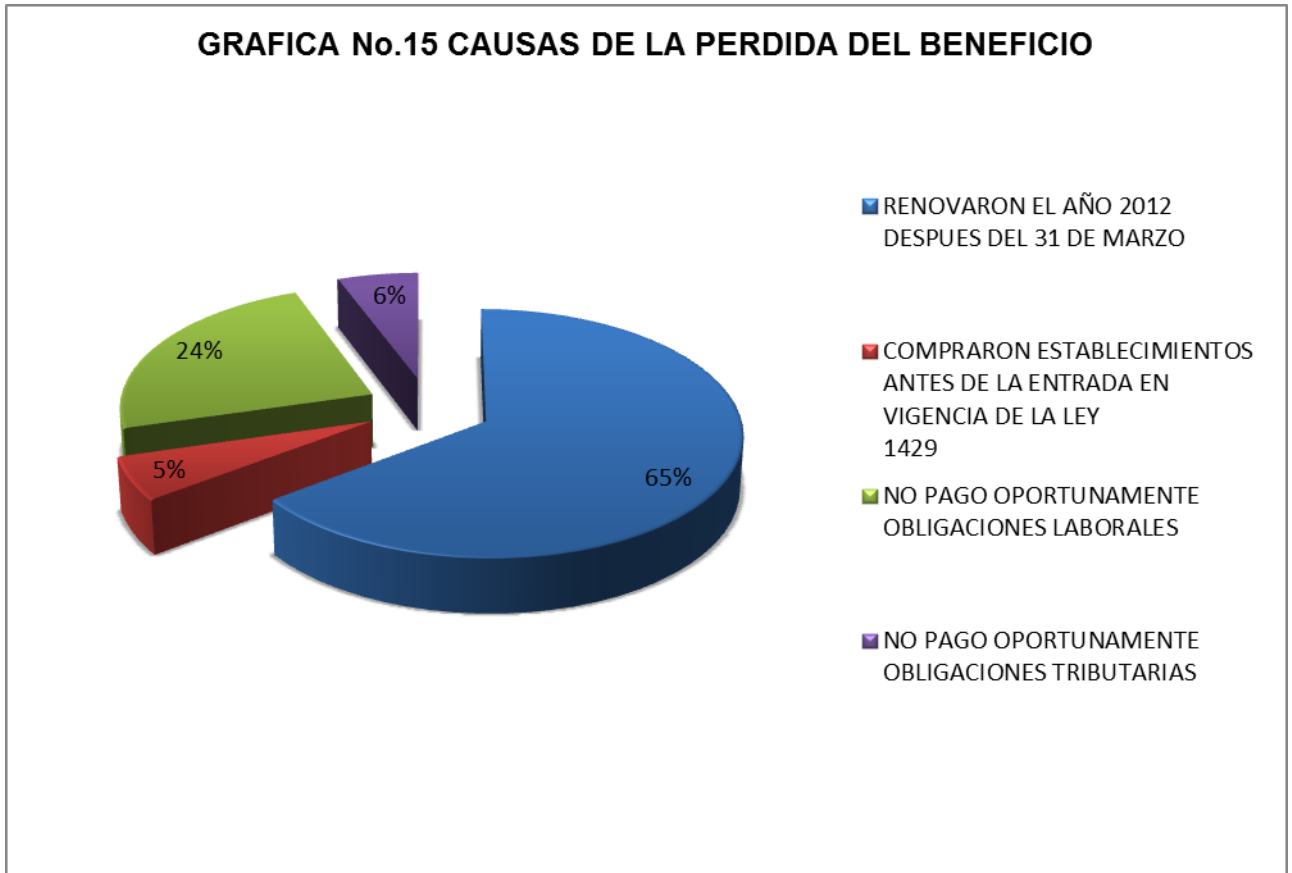


## IDENTIFICACION DE EMPRESAS VS MOTIVO PERDIDA BENEFICIO



Se identifica claramente que la principal causa de la pérdida del beneficio fue el olvido en la renovación del Registro Mercantil antes de su fecha de vencimiento, ya que once (11) de las catorce (14) empresas pasaron por alto esta obligación esto significa un 78% de las empresas; a esta causa le sigue el no pago oportuno de los aportes a seguridad social y de nómina con cuatro (4) empresas, una empresa que no pagó oportunamente sus declaraciones tributarias; a este le sigue una empresa que superó el tope de activos y otra que compró un establecimiento existente antes de entrada en vigencia de la ley; cabe aclarar que en algunos casos empresas han tenido más de una causal de pérdida del beneficio estipulado en la Ley 1429 del 2010 y sus decretos reglamentarios.

## RESUMEN DE LAS CAUSAS DE LA PÉRDIDA DEL BENEFICIO DE PROGRESIVIDAD



Se evidencia que la principal causa con un 65% es el retraso en la renovación del Registro mercantil; seguido por el no pago de las obligaciones laborales con un 24%, esto incluye aportes a seguridad social y parafiscales; le sigue a este el retraso en el pago de los impuestos y retenciones con un 6%, ya sean municipales o nacionales; finalmente un 5% que indican que compraron establecimientos de comercio antes de entrada en vigencia de la Ley 1429.

Con esto queda claramente establecido que las nuevas empresas desconocen los procesos que deben seguir años tras años para conservar los requisitos e inclusive las responsabilidades ante entes de control de forma periódica; la renovación del registro mercantil es una obligación que debe hacerse anualmente ante las cámaras de comercio así sea una empresa que se haya acogido a los beneficios de la Ley 1429 o no.

## OBLIGACIÓN DE PAGOS OPORTUNOS VS MOTIVOS DEL NO PAGO



Tal como se observa el 75% de las empresas que no cumplieron con el pago oportuno de las obligaciones laborales se debió a que no contaban con el efectivo al momento de tener que pagar esta obligación y el 25% mencionaron que pasaron por alto las fechas de vencimiento para esas; la totalidad de las empresas que no pagaron impuestos dijeron que no contaban con el dinero para cumplir con esto previo al vencimiento.

## 8. RESULTADOS

En la recopilación de información obtenida por el muestreo se pudo listar las empresas que se acogieron a la ley de beneficio establecido en la ley 1429 de 2010, en donde encontramos la actividad y dirección que fueron base para adelantar las entrevistas, Ver Tabla No. 1.

De la población objeto de estudio se pudo identificar que las siguientes 14 empresas, incumplieron con alguno de los requisitos para tener los beneficios de la Ley objeto de estudio: FARFAN MOSQUERA LUZ ELENA, BARREIRO GILBERTO, MILD COFFEE COMPANY HUILA S.A.S. C.I., BATERCOL S.A.S., PEREZ DIAZ GRANADOS MISAEL, INSTRUMENTACION TECNOLOGIA Y SEGURIDAD S.A.S., SURCOLOMBIANA DE NEUROCIENCIAS S.A.S., TECNOSUR LOCALIZACION Y CONTROL SAS, INVERSIONES LA GRAN ESTACION S. EN C.,MONTOYA ROJAS Y CIA S EN C, FONDA LOS ARRIEROS NEIVA S.A.S, MANJARRES VILLANUEVA LILIANA, ESCALANTE CRIOLLO ALEXANDER, AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S. , Ver Grafica No.14.

De acuerdo al análisis de datos de las entrevistas realizadas a los Administradores de las diferentes empresas, se determinó que la mayor causa de la pérdida del beneficio se dio por no cumplir oportunamente en un 65% con la renovación de la matrícula mercantil en la Cámara de Comercio en el término establecido para tal efecto, seguido del 24% por el no pago oportuno de Obligaciones laborales; el 6% indicaron que no presentaron oportunamente los impuestos, ya sean nacionales o municipales; el restante 5% compraron establecimientos existentes antes de entrada en vigencia de la Ley 1429 del 2010. Ver Grafica No.15. Cabe aclarar que hubo varias empresas que tuvieron varias causales de pérdida de beneficio,

De acuerdo a la información recolectada se logra evidenciar que las empresas nuevas creadas para acogerse a esta ley aunque en su momento nos indicaron el motivo de acogerse a esta ley, Ver Grafica No.13, desconocían en su mayoría el procedimiento que anualmente debían seguir para conservar los beneficios establecidos en la Ley 1429 y sus decretos reglamentarios, ya que el artículo 9 del Decreto Reglamentario 4910 del 2010 en su inciso segundo indica claramente *“Tampoco procederá el beneficio de progresividad en el impuesto sobre la renta y complementarios, **cuando se incumpla con la renovación de la matrícula mercantil dentro de los tres primeros meses del año**, cuando no se paguen en su oportunidad legal los aportes a salud y demás contribuciones de nómina, o cuando no se cumpla con el deber legal de presentar las declaraciones tributarias de orden nacional y territorial y de realizar los pagos de los valores a cargo en ellas determinados, auto liquidados o liquidados por la Administración, dentro de los plazos señalados para el efecto”* dejando claramente indicado que se debe proceder a la renovación de la matrícula mercantil dentro de los términos establecidos por las cámaras de comercio, ya se trate de beneficiario de esta ley o no.

De acuerdo a las variables analizadas en la Grafica No.16 el 35% de las empresas perdieron el beneficio de la Ley porque un 75% no contaron con el efectivo para su cancelación, mientras que el restante 25% tuvieron olvido de las fechas de vencimiento.

Teniendo en cuenta las causas de la pérdida de beneficios, se hace necesario que los entes como la DIAN y la Cámara de comercio realicen un mayor acompañamiento a las empresas cuando se acojan a estos beneficios para que los empresarios no desaprovechen la oportunidad de la Ley y sus administradores estén capacitados de la normatividad que los cobija, puesto que este tipo de leyes no permiten ninguna corrección y pago de sanciones.

## 9. BIBLIOGRAFIA

- CASTRO ZAMORA, Ricardo León, Metodología y Técnica de Investigación, Neiva (H) Universidad Surcolombiana: primera edición Enero 2012.
- Diccionario de la real academia de la lengua española//2 ([www.rae.es](http://www.rae.es)).
- Diccionario ABC ([www.definicionabc.com](http://www.definicionabc.com)).
- Ley 1429 de 2010 “Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo”
- Decreto 545 de 2011 “Por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 5, 7, 48 y 50 de la Ley 1429 de 2010”
- Decreto 4910 de 2011 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1429 de 2010 y el artículo 616-1 del Estatuto Tributario”
- Decreto 489 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1429 de 2010”.

## 10. ANEXOS

A continuación se anexa:

El modelo de la Entrevista efectuada a los Representantes Legales de las empresas relacionadas en el informe entregado por la Cámara de comercio, listado personas entrevistadas.

### **ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA ENTREVISTA A REPRESENTANTES LEGALES**

La entrevista tiene como objetivo, determinar las causas por la pérdida del beneficio de progresividad del impuesto de renta de las empresas que se acogieron a la Ley 1429 del 2010.

Preguntas efectuadas durante el desarrollo de la entrevista:

1. ¿Qué motivos lo llevó a acogerse a la Ley 1429 del 2010 al momento del realizar el Registro mercantil?
2. ¿Hizo renovación de la Matrícula Mercantil después del 31 de Marzo en los años 2011 o 2012?
3. ¿Compró establecimientos de comercio existentes antes de entrada en vigencia de la Ley 1429 del 2010?
4. ¿Cuál fue el rango de sus activos en los años 2011 y 2012?
5. ¿Ha cumplido con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás contribuciones de nómina?
6. ¿Ha realizado la presentación de las declaraciones tributarias y sus pagos correspondientes oportunamente?
7. ¿Por qué motivo no se presentó oportunamente el pago de las obligaciones laborales y tributarias?
8. ¿Tenía conocimiento que el incumplimiento de alguna de las obligaciones de la Ley 1429, le harían perder sus beneficios?

Responsable de la entrevista:

Equipo investigador de la especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad Surcolombiana de la ciudad de Neiva (H), compuesto por los profesionales Maria Ximena Osso Morera y Dídier Ferney González Ortiz.

## LISTADO DE REPRESENTANTES LEGALES ENTREVISTADOS

<b>Nombre del Establecimiento</b>	<b>PERSONA ENTREVISTADA</b>
LA PIEL FARMACIA	FARFAN MOSQUERA LUZ ELENA
PARQUEADERO EL CAFETAL	BARREIRO GILBERTO
MILD COFFEE COMPANY HUILA S.A.S. C.I.	EDISSON CANTILLO ALVAREZ
BATERCOL S.A.S.	ULISES PERDOMO TOVAR
INMOBILIARIA MISAEL PEREZ	PEREZ DIAZ GRANADOS MISAEL
INSTRUMENTACION TECNOLOGIA Y SEGURIDAD S.A.S.	DIEGO FERNANDO LUCUARA LASSO
SURCOLOMBIANA DE NEUROCIENCIAS S.A.S.	ALVARO RICARDO SOTO ANGEL
TECNOSUR LOCALIZACION Y CONTROL SAS	AGUDELO PINZON MARIA DEL PILAR
INVERSIONES LA GRAN ESTACION S. EN C.	JAVIER BAHAMON LOZANO
MONTOYA ROJAS Y CIA S EN C	MONTOYA ROJAS ANA DORIS
FONDA LOS ARRIEROS NEIVA S.A.S.	LEANDRO ALVEIRO SALAZAR ARISTIZABAL
PANADERIA SURABASTOS	MANJARRES VILLANUEVA LILIANA
COMERCIALIZADORA LA PROVISION OPITA	ESCALANTE CRIOLLO ALEXANDER
AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S.	MAURICIO PUENTES CASTAÑEDA